



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 24 NOV 2009

**VISTO,** Las presentes actuaciones, por las cuales el Sr. Director General de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita Asignación de "Suplemento por Mayor Responsabilidad" para los Agentes No Docentes Andres Alberto POLITANO y Mariás ANSALDI;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes;

Que por Resolución Rectoral N° 2109/09 se rectificó reencasillamiento a la Agente María E. Marinelli, titular de un cargo cat.5 en un cargo cat. 4;

La Resolución Decanal N° 115/09 por la cual se concedió a la Agente Marinelli licencia sin goce de haberes por capacitación, a partir del 1 de Marzo de 2009 y por el término de un (1) año conforme Art. 119 del Decreto 366/06;

Que por Resolución Decanal N° 127/09 se asignó al Agente Mariás Ansaldi "Suplemento por Mayor Responsabilidad", titular de un cargo cat. 6-AA en un cargo cat. 5-AT mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Agente Marinelli;

Que lo solicitado encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art. 72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;

Que en consecuencia y conforme lo solicitado, resulta procedente asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Agente Andres A. Politano, titular de un cargo cat. 5-AA en un cargo cat. 4-AT y al Agente Matías Ansaldi titular de un cargo cat. 6-AA en un cargo cat. 5-AA;

Que esta Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria conforme lo descripto en considerandos, que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Lo dispuesto por el Art. 36 inc. 5° del Estatuto Universitario;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES**

R E S U E L V E

Art.1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 127/09, asignando el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06 al Agente No Docente **ANDRES ALBERTO POLITANO**, Leg. 38483, titular de un cargo cat. 5-AA en un cargo cat. 4-AT, a partir del 1 de Noviembre de 2009 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Agente María E. Marinelli

Art.2°: Asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Dec. 366/06 al Agente **MATIAS ANSALDI**, Leg. 80395, titular de un cargo cat. 6-AA en un cargo cat. 5-AA, a partir del 1 de Noviembre de 2009 y mientras dure la asignación concedida al Agente Andres A. Politano por el Art. 1° de la presente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Art.3º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Y Dirección General de personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente Archívese. Oportunamente Archívese.

**CONT. JOSE MARIA SANCIA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**DR. RAUL P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CIENCIAS SOCIALES

**RESOLUCION N°**

**1649**

DE  
CION  
IOS